

VISTO:

El fallecimiento del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. Prof. Juan Pablo Abratte ocurrido el domingo 29 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Prof. Juan Pablo Abratte fue el primer Decano de la FFyH elegido por voto por directo en junio de 2017, junto a la Lic. Flavia Dezzutto como Vicedecana.

Que su compromiso con la Facultad de Filosofía y Humanidades y la universidad pública fue permanente a lo largo de su trayectoria institucional y política, como estudiante fue electo Consejero estudiantil y luego como docente de la Facultad fue representante de su claustro en la Escuela de Ciencias de la Educación y posteriormente se desempeñó como consejero docente por el estamento de Profesores Asistentes en el Consejo Directivo de la FFyH.

Que fue Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación de la FFyH, Magíster por la actual FCS-UNC y Doctor en Ciencias Sociales por FLACSO y que en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba fue Director del Programa de Articulación con el Sistema Educativo, y Director del Programa de Planificación e Innovación Académica en la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, desde 2007 hasta 2010.

Que se desempeñó como Secretario Académico de la Facultad durante las dos gestiones decanales del Dr. Diego Tatián en la FFyH (2011-2017).

Que desde la reflexión intelectual y la práctica política-institucional, trabajó para que la educación superior sea considerada un derecho humano y un bien social que el Estado debe garantizar, que promovió la revalorización del trabajo docente en todos sus niveles, frente a la amenaza de los proyectos neoliberales que buscan minar la tarea del/la maestro/a.

Que la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades expresa su sentimiento de profundo pesar ante su fallecimiento.

Por ello,

LA VICEDECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

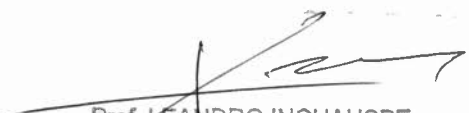
ARTÍCULO 1º DISPONER asueto administrativo por duelo para el martes 1 de octubre en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades.


ARTÍCULO 2º DISPONER que, hasta el viernes 4 de octubre, la Enseña Patria permanezca a media asta, en señal de duelo.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº 1214


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.